

liza si en las nuevas técnicas reproductivas se salvaguarda la dignidad humana, y el peligro de considerar una investigación humana sin referencia objetiva hacia la ética.

El cuarto artículo titulado «El principio teológico de la procreación humana», por A. Scola, resalta que separar la procreación de la sexualidad sacrifica el auténtico sentido de la sexualidad humana y la deja relegada al nivel de cualquier sexualidad animal. El quinto artículo, «El respeto a los embriones humanos», por Mons. Tettamanzi, centra el desarrollo teológico en la inviolabilidad de la vida humana y en la consideración del embrión como persona. En el sexto artículo, que tiene por título «La dignidad de la procreación humana», escrito por A. Chapelle, se analiza la segunda parte de la Instrucción que corresponde a los apartados que tratan sobre la FIVET y la inseminación artificial. Aquí Chapelle estudia brevemente los problemas derivados de la fecundación artificial homóloga y heteróloga, y, siguiendo la Instrucción, centra la solución en la naturaleza del matrimonio y en el significado de los actos esponsales.

E. Sgreccia, en el séptimo artículo («Aspectos de Deontología Médica»), se ocupa del papel del médico ante las cuestiones éticas que se plantean en la *Donum vitae*, especificando tres puntos: frente a la vida naciente, ante la procreación y su labor en la sociedad. En el octavo, «Moral y ley civil», G. Mémeteau señala la necesidad de la intervención de la autoridad pública en estos temas y manifiesta los límites de esas intervenciones para que se respete a la vida humana y a la familia, mencionando la resistencia a la ley injusta y las formas de la desobediencia. Como noveno artículo se recoge una nota publicada el 24-XII-1988, en *L'Osservatore Romano* sobre la autoridad doctrinal de

la Instrucción *Donum vitae*. En ella se dice que cuando «se toma una posición contraria a la doctrina moral propuesta sin posibilidad de equivocación y autorizadamente por el Magisterio de la Iglesia, una de dos: o no se reconoce la competencia específica del Magisterio in re morali, o bien, no se acepta que tal documento tenga un carácter magisterial. Ahora bien, la primera alternativa es manifiestamente errónea, teniendo como base las veces que el mismo Magisterio ha declarado su propia autoridad *in moribus* (...). En lo que respecta a la segunda posibilidad, la naturaleza magisterial de la *Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación* se deduce tanto de la forma como del contenido».

G. Ruiz-Pérez

**Don CUPITT**, *Creation out of Nothing*, SCM Press, London 1990, X+213 pp., 13 x 21, 5.

Presbítero de la Iglesia Anglicana y Lecturer de Filosofía de la Religión de la Universidad de Cambridge, Cupitt propone en este ensayo una reinterpretación radical de la doctrina cristiana sobre Dios y la Creación del mundo.

La aceptación casi generalizada de las opiniones defendidas por la teología del proceso explica probablemente, en gran medida, que el autor niegue la existencia objetiva del Ser divino, e identifique creación divina y creación humana. En la obra de Cupitt, los términos teológicos han perdido su significado conocido, de modo que todo lo que se afirma en ella sobre Dios y el origen del mundo tiene muy poco que ver con la doctrina cristiana.

J. Morales